

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte del señor EDDIE TERRANOVA, mediante el cual solicita se levante la medida cautelar que pesa sobre su pensión e igualmente pide entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 370

Cali, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-10006-2012-00629-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ALBA LUCIA VALENCIA VILLEGAS

DEMANDADO: EDDIE TERRANOVA

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que efectivamente se omitió oficiar al pagador de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI- para que se levantara la medida cautelar que recaía sobre la pensión devengada por el demandado por lo cual se procederá a realizar el respectivo oficio ordenado el levantamiento de la misma.

Así mismo, y como quiera que el pagador de EMCALI consignó los descuentos realizados de la nómina del señor EDDIE TERRANOVA en la cuenta del Juzgado Sexto de Familia de Cali, se oficiará a dicho despacho solicitando la conversión de los títulos judiciales que reposen a nombre del antes mencionado, y una vez se alleguen, se procederá a su pago al peticionario.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

1. AGREGAR el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.

2. OFICIAR al Juzgado Sexto de Familia de esta ciudad solicitando la conversión de los títulos judiciales que se encuentren a nombre del señor EDDIE TERRANOVA a la cuenta de este despacho, y una vez se alleguen los mismos, se procederá el respectivo pago al antes mencionado.

3. OFICIAR a la pagaduría de la Empresas Municipales de Cali-EMCALI- solicitando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre la pensión devengada por el señor EDDIE TERRANOVA, y la cual fue ordenada por el Juzgado Sexto de Familia de Cali mediante oficio No. mediante oficio No. 127-2012-629 de enero 28 de 2013.

4. COMUNICAR la presente decisión por el medio más expedito al solicitante para lo de su conocimiento¹.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ Didi24190@hotmail.com